



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, octubre veintiocho (28) de dos mil veintiuno (2021)

REF: Proceso ejecutivo de SARA YOLIMA TRUJILLO LARA 36066071 propietaria del establecimiento de comercio COMERCIALIZADORA A TRUJILLO CREDI YA contra SERGIO ALEJANDRO SALAZAR GUEVARA 1075228179 y LUZ AIDA SALAZAR GUEVARA 26428945. Radicación 41001-4189-004-2021-00-416-00.

Atendiendo lo solicitado por la parte demandante y en aplicación del artículo 461 del Código General del Proceso, se

RESUELVE

1º.- DECRETAR la terminación del proceso ejecutivo de SARA YOLIMA TRUJILLO LARA propietaria del establecimiento de comercio COMERCIALIZADORA A TRUJILLO CREDI YA, contra SERGIO ALEJANDRO SALAZAR GUEVARA y LUZ AIDA SALAZAR GUEVARA, por pago total de la obligación.

2º.- ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares. En caso de existir embargo de remanente, déjense los bienes por cuenta de la autoridad respectiva. Ofíciase.

3º.- ARCHIVAR el expediente.

NOTIFÍQUESE

La Jueza

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

B.A.M (CM-SR).-